

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
29 DE MAYO DE 2.020**

N° 10/20



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
29/5/2020	704/20	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS, ETC. (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5506 de este partido, propiedad de ESCUDERO PEREZ NORBERTO.-																		
29/5/2020	703/20	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 8.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 8.500.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 8.500.000,00.-	TOTAL					\$ 8.500.000,00.-
SUBJURISDICION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE															
1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 8.500.000,00.-															
TOTAL					\$ 8.500.000,00.-															
29/5/2020	702/20	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. - Artículo 2°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE al comercio que giraba con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle SARMIENTO N° 1253 de este Partido, propiedad de COLLINS JOSE HERNAN.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8302) BAR. CERVECERIA al comercio mencionado en el Artículo 2°.-																		
29/5/2020	701/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle SANTAMARINA N°1389 de este partido, propiedad de GIACCARDI SERGIO FERNANDO.-																		
29/5/2020	700/20	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle GUATEMALA N°2560 de este Partido, propiedad de MARTA GERONIMO DE JAIME.-																		
29/5/2020	699/20	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3772 de este Partido, propiedad de URSO MARISA DEL VALLE a favor de SOLIZ DAMIAN ALBERTO.-																		

29/5/2020	698/20	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8183) SERVICIO DE COMPUTACION, propiedad de SALDAÑA JUAN ANDRES sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 36 a la calle 3 DE FEBRERO N° 40 de este Partido.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
29/5/2020	697/20	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 1793 de este Partido, propiedad de GONZALEZ DE LA MATA GUILLERMO RAMON a favor de ALFONSO MARCELA ALEJANDRA.-</p>
29/5/2020	696/20	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SOBREMONTA N°1530 de este partido, propiedad de PLATA ALQUIZALET DAVID CARLOS.-</p>
29/5/2020	695/20	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO sito en la calle RIO CARABELAS N° 1945 de este partido, propiedad de SEMPER RUBEN OSVALDO.-</p>
29/5/2020	694/20	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Economía al Lic. Germán Gustavo ROLDAN – M.I. N° 22.433.822 – Legajo Personal N° 4.094 – Categoría 98 - Planta Permanente (sin estabilidad) del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1° de junio de 2.020 hasta el 31 de diciembre de 2.020.</p>
29/5/2020	693/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA del cargo de Secretario de Economía interino al Sr. Santiago Ríos - M.I. N° 29.872.132 a partir del 1 de junio de 2.020.</p>
28/5/2020	692/20	<p>Artículo 1°: TENER POR PRESENTADO el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ex Agente Municipal Juan Manuel Frías contra el Decreto Municipal N° 266/2020 por medio del cual se ha dispuesto la baja del mismo como personal destajista;</p> <p>Artículo 2°: NO HACER LUGAR AL recurso de revocatoria planteado por el por el Ex Agente Municipal Juan Manuel Frías contra el Decreto Municipal N° 266/2020 en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-</p>
28/5/2020	691/20	<p>Artículo 1°.- DAR POR CULMINADA la licencia sin goce de haberes del agente Municipal Belén Corti – M.I. N°: 38.563.616 - Legajo Personal N° 9354, otorgada por Decreto Municipal N° 75/20 de fecha el 20 de enero de 2020 a partir del 5 de mayo de 2020, reincorporándose a sus funciones.</p>
28/5/2020	690/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal NIZ, DIEGO ANTONIO M.I.N° 27.604.466- Legajo Personal N° 8754 - Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación.</p>
28/5/2020	689/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente municipal CROVETTO, CECILIA SOFIA - M.I.N° 37.276.185- Legajo Personal N° 9571 - Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación y Deportes a partir de la fecha de notificación.</p>
28/5/2020	688/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento del agente Municipal Rosa Coppola – M.I. N° 13.433.908 - Legajo Personal N° 7373 - Grupo C - Tramo 2 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestaba funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía a partir del 16 de abril de 2.020 .</p>

28/5/2020	687/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de beca de las siguientes personas quienes prestaban servicios en la Dirección General de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de notificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DORADO SILVIA MABEL – Legajo N° 18468 • MONTE JOSE ARIEL – Legajo N° 18690 • DREER JONATHAN – Legajo N° 18693 • GAUNA SAAVEDRA LARA – Legajo N° 18186
28/5/2020	686/20	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA la beca que le fuera otorgada a la señora PANNUNZIO, LUCILA MILAGRO- M.I.N° 40.949.569- Legajo Personal N° 19143– Becaria, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación.-</p>
28/5/2020	685/20	<p>Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaria de Educación, Lic. Mariana Miola – DNI 20.435.623 – Leg. N° 5736, la suma de \$ 17.000.- (pesos diecisiete mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.</p>
28/5/2020	684/20	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR el servicio de blindaje de móviles pertenecientes a la Dirección General de Patrullas de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando a la firma ASP BLINDAJE S.A. por un monto total de \$ \$ 3.843.000,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y tres mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.020-M-445.</p>
27/5/2020	680/20	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma UNDERMOILEN S.R.L. por un monto de \$1.696.954.- (Un millón seiscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), para la "ADQUISICION DE RESMAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO", en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2164.</p>
26/5/2020	678/20	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA, sito en la calle CONSTITUCION N° 1102 de este Partido, propiedad de LOOKOUT INTERNATIONAL S.R.L. a favor de GONZALO LABORATORIO OPTICO S.R.L.-</p>
26/5/2020	677/20	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1794 de este Partido, propiedad de CERVI MARIANO PABLO a favor de CERVI JUAN ANTONIO.-</p>
26/5/2020	676/20	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 1346 de este Partido, propiedad de SIAS MARTA NOEMI.-</p>
26/5/2020	675/20	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1945 de este partido, propiedad de GAFFORINI SERGIO GUSTAVO.-</p>
26/5/2020	674/20	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES INMUEBLES, sito en la calle CONSTITUCION N° 1885 de este Partido, propiedad de JULIANO ALEJANDRO RICARDO a favor de JULIANO NICOLAS RICARDO.-</p>

26/5/2020	673/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7081) HELADERIA (8303) CAFETERIA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2530 de este partido, propiedad de GRUPO NASEMA S.R.L.-
26/5/2020	672/20	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2242 de este partido, propiedad de PEREZ JIMENEZ GLAIDER.-
26/5/2020	671/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1229 de este partido, propiedad de LA HUERTA RAUL HORACIO.-
26/5/2020	670/20	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle MAIPU N° 1739 de este partido, propiedad de PALERMO DANIEL OMAR.-
22/5/2020	656/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12791/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE la firma del Permiso de uso Precario N° 8/2020, firmado entre la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Municipalidad de San Fernando.</p> <p>ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de ejecución de un giro vehicular de forma permanente a la derecha para vehículos livianos con circulación en el sentido Sur-Norte, por la Avenida Sobremonte, intersección con la calle Simón de Iriondo, en el espacio ubicado en la Estación Ferroviaria Victoria de la Línea Mitre, en una superficie aproximada de 141,00 metros cuadrados.</p>
22/5/2020	655/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12775/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a registrar la deuda de \$ 93.300,37 (pesos noventa y tres mil trescientos con treinta y siete centavos) a favor del Agente Municipal Dr. Lissarrague Martín César, legajo Personal N° 4404, correspondiente al rubro "Antigüedad Adquirida", según surge del informe elaborado por el Área de Administración de Personal, obrante a fs. 59 a 60 del presente Expediente, con el objeto de proceder a su pago.</p>
22/5/2020	654/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12777/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a registrar la deuda de \$ 105.562,45 (pesos ciento cinco mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y cinco centavos) a favor del Agente Municipal Jorge Alfredo Mahfoud, legajo Personal N° 3475, correspondiente al rubro "Antigüedad Adquirida", según surge del informe elaborado por el Área de Administración de Personal, obrante a fs. 19 a 21 del presente Expediente, con el objeto de proceder a su pago.</p>
22/5/2020	653/20	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12779/20</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Aprobar el Decreto N° 2563/19, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2019.-</p>

22/5/2020	652/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12785/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Dispóngase durante el año 2020 que toda la documentación de la Administración Pública Municipal deberá llevar la leyenda: "2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Belgrano".</p> <p><u>ARTICULO 2°.-</u> Adherir a los Homenajes que organicen los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, en el marco del Bicentenario del Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano.</p>
22/5/2020	651/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12778/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Aprobar el Decreto N° 2562/19, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2019.-</p>
22/5/2020	650/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12774/20</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a renovar al Astillero Poseidón S.A. (CUIT 3-55441692-3) un permiso de uso precario del predio de 960 m2 de superficie, que limita en su lado S.E. por el espejo de agua que utiliza el Astillero Poseidón S.A.; al N.E. con el Río Luján; al N.O. con el predio ocupado por la Línea de Transportes de Pasajeros 710 (Empresa Ciudad de San Fernando S.A.) y al S.O. con la calle Boulevard de la Ribera, conforme croquis demostrativo que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.</p>
22/5/2020	649/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12795/20</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> Incorporase el inciso XLI al artículo 84° de la Ordenanza Fiscal vigente, conforme se indica a continuación:</p> <p><i>"XLI).-Toda actividad comercial, industrial y/o servicio que haya sido restringida en razón de las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 297/2020, 325/20 y 355/20, no encontrándose comprendida en las Decisiones Administrativas de Jefatura de Gabinete de Ministros Nros. 429/20, 450/20 y 490/20, que no posea deuda tributaria mayor a seis (06) meses en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y sus Conexas, y que sea desarrollada conforme a las previsiones estipuladas en la presente Ordenanza, tendrá un descuento del cien por ciento (100%) sobre el importe liquidado en: la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y sus Conexas (Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; Tasa por inspección de medidores, motores, generadores de vapor o energía eléctrica, caldera y demás; Derechos por Contralor Ambiental; Tasa por Inspección de Pesas y Medidas; Tasa por Servicios Especiales de Limpieza, Higiene y Desinfección); Tasa por uso de playas y riberas; Derechos de juegos permitidos; Ocupación de tierra y de espejo de agua; por los meses de abril y mayo de 2020; y Derechos de publicidad y propaganda, por la cuota 2 (dos) correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020. Esto, a excepción de los rubros que se detallan a continuación: 3101; 7401; 8101; 8551; 8581; 8901."</i></p>
22/5/2020	648/20	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12776/20</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Vélez Sarsfield N° 3382, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando para las patentes N° FNL522 y OQL251 y en la calle Vélez Sarsfield N° 995, para las patentes N° EFS757 durante los horarios de 17:30 hasta las 7:30 hs.</p>

		<u>ORDENANZA N° 12784/20</u>																								
22/5/2020	647/20	<u>ARTICULO 1°.-</u> ACEPTASE la donación realizada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando, de un vehículo Unimog, Marca Mercedes Benz, Modelo 1990 – N° de motor 353.961-10-513204 y número de chasis 43511510000124.																								
22/5/2020	646/20	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Luciana Beatriz Mansicidor - Legajo Personal N° 9378 - M.I. N° 34.879.144 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 15 de mayo de 2.020.-																								
22/5/2020	645/20	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Gustavo Nahuel Mayo - Legajo Personal N° 8252 - M.I. N° 40.431.478 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, a partir del día 14 de mayo de 2.020.-																								
22/5/2020	644/20	<u>Artículo 1°.-</u> MODIFICAR a partir de su notificación, el contrato Destajista, correspondiente al Agente Municipal Gustavo Ariel SARCO – Legajo Personal 8364, quien desempeña tareas de jardinería en general, y se encontrará a cargo de la cuadrilla de mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, percibiendo un destajo mensual de \$ 32.324,43 - (pesos treinta y dos mil trescientos veinticuatro con cuarenta y tres centavos).-																								
21/5/2020	643/20	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Juan Pablo Ferreyra - Legajo Personal N° 9612 - M.I. N° 29.589.253 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 13 de mayo de 2.020.-																								
21/5/2020	642/20	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Christian Agustín Vega - Legajo Personal N° 9843 - M.I. N° 43.776.219 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 13 de mayo de 2.020.-																								
21/5/2020	641/20	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Johana Romina Belizan - Legajo Personal N° 9888 - M.I. N° 30.012.824 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Políticas Ambientales, a partir del día 13 de mayo de 2.020.-																								
21/5/2020	640/20	<u>Artículo 1°.-</u> RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de junio de 2.020 hasta el 30 de junio de 2.020, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:																								
21/5/2020	639/20	<p><u>Artículo 1°:</u> CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">SUBJURISDICCION</th> <th style="text-align: center;">CAT. PROG.</th> <th style="text-align: center;">F.F.</th> <th style="text-align: center;">OBJETO GTOS.</th> <th style="text-align: center;">DENOMINACION</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1110109000</td> <td style="text-align: center;">01.05.00</td> <td style="text-align: center;">131</td> <td style="text-align: center;">2.3.4.0</td> <td style="text-align: center;">PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1110109000</td> <td style="text-align: center;">01.05.00</td> <td style="text-align: center;">131</td> <td style="text-align: center;">2.9.1.0</td> <td style="text-align: center;">ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 200.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 400.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO GTOS.	DENOMINACION	IMPORTE																					
1110109000	01.05.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 200.000,00.-																					
1110109000	01.05.00	131	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 200.000,00.-																					
TOTAL					\$ 400.000,00.-																					
20/5/2020	638/20	<u>Artículo 1°.-</u> HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle MAIPU N° 1921 de este partido, propiedad de GHADBAN ABDUL HAFIZ.-																								

20/5/2020	637/20	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BESARES N° 2135 de este Partido, propiedad de GALUPPO FACUNDO.-																								
20/5/2020	636/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5448 de este partido, propiedad de SCHNEIDER LUCAS GASTON.-																								
19/5/2020	635/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES. (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 A 3871) sito en la calle AV. PTE. PERON N°2863 de este partido, propiedad de HERNANDEZ GERARDO JOSE.-																								
19/5/2020	633/20	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3599 de este partido, propiedad de CARNES NORTE S.R.L.-																								
19/5/2020	632/20	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia por cargo de mayor jerarquía a partir del 1 de junio de 2020 al Sr. Pablo Alejandro Pasut - M.I. N° 18.549.863 - Legajo Personal N° 3052, con retención del cargo en el Grupo A. Tramo 2 de la Planta Permanente con Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal.																								
14/5/2020	630/20	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Agente Municipal Federico Alberto Clavellino - Legajo Personal 8698, de la planta destajista municipal, quien se desempeña en trabajos de limpieza dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes, por los motivos explicitados en los considerados del presente decreto y a partir de la fecha de notificación.-																								
14/5/2020	629/20	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Angel Bernabe Nieto - Legajo Personal N° 9611 - M.I. N° 28.045.854 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Políticas Ambientales, a partir del día 1 de mayo de 2.020.-																								
14/5/2020	628/20	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal Sr. Walter Rolando Ruiz Diaz – M.I. N° 35.424.151, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 243/20, de fecha 10 de febrero de 2.020, por no tomar el puesto asignado.																								
14/5/2020	627/20	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de mayo de 2.020, hasta el 31 de agosto de 2.020 a las personas que a continuación se detallan quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización:																								
14/5/2020	626/20	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de mayo de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>18850</td> <td>ALONSO MARCELO DAVID</td> <td>DNI 40861565</td> </tr> <tr> <td>18941</td> <td>GARRE AGUSTINA VICTORIA</td> <td>DNI 41244249</td> </tr> <tr> <td>18949</td> <td>BARREIRO URIEL GUMERCINDO</td> <td>DNI 42075891</td> </tr> <tr> <td>18958</td> <td>CARRIZO SOL MICAELA</td> <td>DNI 39345854</td> </tr> <tr> <td>18975</td> <td>SINGH JUAN SEBASTIAN</td> <td>DNI 41672427</td> </tr> <tr> <td>19182</td> <td>BENITEZ SOLANA CAMILA</td> <td>DNI 41074923</td> </tr> <tr> <td>19236</td> <td>RAFFAELLI MARIA VICTORIA</td> <td>DNI 43192721</td> </tr> <tr> <td>19246</td> <td>SANCHEZ ROCIO JAZMIN</td> <td>DNI 43262030</td> </tr> </table>	18850	ALONSO MARCELO DAVID	DNI 40861565	18941	GARRE AGUSTINA VICTORIA	DNI 41244249	18949	BARREIRO URIEL GUMERCINDO	DNI 42075891	18958	CARRIZO SOL MICAELA	DNI 39345854	18975	SINGH JUAN SEBASTIAN	DNI 41672427	19182	BENITEZ SOLANA CAMILA	DNI 41074923	19236	RAFFAELLI MARIA VICTORIA	DNI 43192721	19246	SANCHEZ ROCIO JAZMIN	DNI 43262030
18850	ALONSO MARCELO DAVID	DNI 40861565																								
18941	GARRE AGUSTINA VICTORIA	DNI 41244249																								
18949	BARREIRO URIEL GUMERCINDO	DNI 42075891																								
18958	CARRIZO SOL MICAELA	DNI 39345854																								
18975	SINGH JUAN SEBASTIAN	DNI 41672427																								
19182	BENITEZ SOLANA CAMILA	DNI 41074923																								
19236	RAFFAELLI MARIA VICTORIA	DNI 43192721																								
19246	SANCHEZ ROCIO JAZMIN	DNI 43262030																								
14/5/2020	625/20	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca de la Sra. Mariana del Carmen Santibañez a partir del 1° de mayo de 2.020, hasta el 30 de junio de 2.020, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Políticas Ambientales:																								

14/5/2020	624/20	Artículo 1°.- COMUNICAR a la Sra. Camila Agustina Sandoval – M.I.N° 37.326.188 que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de abril de 2020:
14/5/2020	623/20	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes que a continuación se detalla, a partir del 1 de mayo de 2.020, hasta el 30 de junio de 2.020, quienes seguirán cumpliendo funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.-
14/5/2020	622/20	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de mayo de 2.020 hasta el 31 de mayo de 2.020, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:
11/5/2020	618/20	Artículo 1°.- PRORROGAR la feria administrativa de la Municipalidad de San Fernando desde el día 11 de mayo de 2.020 hasta el 24 de mayo del 2.020 inclusive.- Artículo 2°.- PRORROGAR la suspensión el curso de todos los plazos legales del procedimiento administrativo a partir del 11 de mayo del 2.020 hasta el 24 de mayo del 2.020 inclusive, con los efectos previstos en los artículos 66° y 72° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.-
13/5/2020	621/20	Artículo 1°.- DELEGAR en el Subsecretario de Economía conjuntamente con el Secretario de Economía, la suscripción de Decretos que dispongan la suscripción de bajas, y dejar sin efecto actividades comerciales e industriales. Artículo 2°.- DELEGAR en el Secretario de Gobierno conjuntamente con el Secretario de Economía la suscripción de Decretos de aceptaciones de renunciaciones de personal Municipal. Artículo 3°.- DEROGAR a partir de la fecha del presente Decreto toda norma que se contraponga a la presente normativa.
12/5/2020	620/20	ARTICULO 1°: PRORROGASE el contrato vigente con la firma QUIROFA S.A. para el servicio de Atención, Gestión y Auditoria de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología, para atención de demanda programada y espontanea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevara a cabo en el hospital municipal sito en la Avenida Avellaneda entre Francia y España y en dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con el pliego respectivo, el cual se tiene por aprobado, a partir del 20 de mayo de 2020 y hasta el 19 de agosto de 2020.
2/3/2020	408/20	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° del Decreto N° 1081/19 de fecha 22 de abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4°.- La presente habilitación está CONDICIONADA al cumplimiento del convenio N° 261251 (Vto.: 05/2020) referente a la deuda por la tasa de Seguridad e Higiene. Cuenta N° 22426. Para mantener la presente habilitación en los términos del artículo 115 de la Ordenanza Fiscal, el titular deberá mantener la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sin deuda, así como otro gravamen del que fuere responsable.-

2/3/2020	409/20	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> del comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7943) CASA DE REGALOS, propiedad de EDELSTEIN VIVIANA MARIELA sito en la calle CONSTITUCION N° 849 a la calle 9 DE JULIO N° 1250 de este Partido.-
2/3/2020	410/20	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION sito en la calle SANTA ROSA N° 4235 de este partido, propiedad de MONDIALE S.R.L.-
16/3/2020	520/20	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7021) CARNICERIA (7041) PESCADERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle SOBREMONTA N° 495 de este partido, propiedad de GUTIERREZ FRANCIS ANTONY.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		